UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION
DIRECCION ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 012

Nivel de Entidad:	28 - Universidadades Nacionales	Fecha de Emisión: 27/06/2019	
Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción			
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	361.275	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 17/19

Descripción del Llamado: "Adquisición de Sillones Odontológicos e Insumos de Laboratorio para la U.N.C.

Proveedor: Andres H. Arce S.A. — RUC: 80023488-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	**Sillón odontológico**. Características: Equipo Ambidiestro. De acero macizo, con respaldo, con articulación central única, tapizado removible, sin costura, con apoyo lumbar. Sistema de elevación electro-mecánico accionado por motoreductor. Apoya brazos: derecho rebatible, izquierdo fijo. Apoya cabezas articulable, con movimientos ante-posterior longitudinal y de altura. Caja de ligación integrada. Comandos automáticos a través de pedal acoplado, que permita realizar los movimientos: Subida y descenso del asiento y respaldo, vuelta automática a la posición cero, tres programaciones de trabajo (P1, P2, P3), activación de reflector, interrupción de los movimientos al accionar cualquier tecla. Unidad Dental con una jeringa triple con pico giratorio y autoclavable, Una terminal con spray para alta-rotación y una terminal para micro-motor. Bandeja de acero inoxidable removible. Pedal progresivo para el accionamiento de la puntas. Soporte de las puntas con accionamiento neumático individual. Cuerpo del Unidad Dental construido en acero macizo. Reservorio traslúcido para agua de las puntas. Brazos articulables con trabamiento neumático. Unidad de Agua rebatible 60°. Con un suctor de saliva a aire (venturi) y cuba profunda, removible y con rejilla para retención de sólidos. Soporte suctor con accionamiento neumático. Sistema de regulado del flujo de agua. Reflector espejo multifacetado con tratamiento multicoating, giro de 620°. Accionamiento en el pedal de comando del sillón con ajuste gradual de intesidad entre 8.000 a 25.000 lux. Tiradores bilaterales. Brazos en acero con movimiento vertical y horizontal. Taburete: con respaldo con regulación de inclinación y altura, sistema de elevación del asiento a gas, accionado a travéz de palanca lateral. Base con cinco ruedas, con tratamiento anticorrosivo y antideslizante. Base y respaldo construidos en acero sólido. El sillón debe ser estable sin necesidad de fijar al piso. Capacidad de levantamiento: debe soportar pacientes como mínimo de 180 kg. Certificados de garantía. Obs: La cotización de los equipos debe incluir pre-instalación e instalación con todos los materiales necesarios y la mano de obra para su puesta en marcha.	UNID.	Gnatus	Brasil	3	19.450.000	58.350.000
						TOTAL		58.350.000

SON GUARANÍES: Cincuenta y ocho millones trescientos cincuenta mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 27/06/2019 — Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Máximo de 30 (Treinta) días corridos contados a partir de la recepción de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km 2 - Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo:	(NO)	Porcentaje: 0	(En caso afirmativo indicar): El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 % del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Juan E. Velazquez Prieto

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y su anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 823/14, el oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones cumpliendo las especificaciones Técnicas y Criterios de sustentabilidad.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	001	01	0	530/536	10	001	1	58.350.000
						Total			58.350.000

ANDRÉS H. ARCE S.A.
RUC: 80023488-0

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Juan Carlos Arce Ramirez	27/06/2019	Lic. María Lascas Ibañez

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.-

Facultad de Odontología — Scientia Hominis Salus — Universidad Nacional de Concepción — Dirección Administrativa